

### INFORME C.E. N° 03/2024

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, constituido según Resolución N° 37/2024 "Por la cual se integra los miembros del Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos procedimientos licitatorios conforme a las disposiciones establecidas en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

#### Datos de la Convocatoria:

1. ID N°: **442.952**
2. Denominación del llamado: **"MCN - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**
3. Modalidad: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

- Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes secciones:

- 1) **Ever Ramón Pereira, Técnico Jurisdiccional III**
- 2) **Juan Alexander Benítez Silva, Operador Informático II**

Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d) Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

#### ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 10 días del mes de mayo del año 2024, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	3386961-8
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	678854-8
ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS	5542403-1

#### ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación, basados en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 Documentos Sustanciales.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

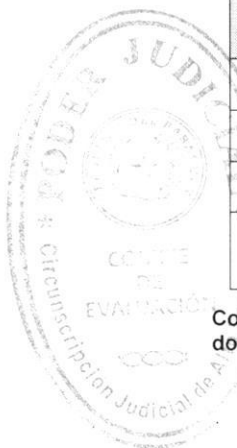
Como puede observarse todos los Oferentes han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

#### EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el

Juan Alexander Benítez Silva  
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira  
Técnico Jurisdiccional III



procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

N°	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Registro de Datos en la SINARH
1	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	3.386.961	Sin Registro
2	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	Sin Registro
3	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	678.854	Sin Registro
4	ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS	5.542.403	Sin Registro

Se ha constatado que los mismos no poseen registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 21 de la Ley 7021/22, ni de la Ley 1626/00 de la Función Pública.

Juan Alexander Benitez Silva  
Operador Informático II

#### ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	11.899.306
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.476.910
3	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	8.997.120
4	ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS	9.769.400



### MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

#### a. Consorcios:

##### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que se ha presentado solo una empresa.

OBSERVACION: según se verificó en el V.U.E (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION), ninguno de los oferentes presentó el certificado de producto y empleo con relación a este Proceso Licitatorio por lo tanto **no Aplica**.

### MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

*Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.*

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, debido a que se ha presentado una sola oferta.

OBSERVACION: Ninguno de los oferentes se encuentran asentado en el municipio de la zona por lo tanto **no Aplica**.

### ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro.

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



Juan Alexander Benítez Silva  
Operador Informático II

Eder Ramón Pereira  
Técnico Jurisdiccional III

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS									
Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% y no mayor del 15% (cumple: sí o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	FOCO ECONOMICO DE 30W (E27)	COMERCIAL PALACIOS	10	30.603	30.500	22.952	35.193	SI	305.000
2	CINTA AISLADORA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10	9.693	5.330	7.270	11.147	SE ACEPTA	53.300
3	CINTA AUTOVULCANIZANTE	COMERCIAL PALACIOS	5	34.280	25.000	25.710	39.422	SI	125.000
4	LLAVE TM TRIFASICA DE 20 AMPER	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10	62.046	41.670	46.535	71.353	SE ACEPTA	416.700
5	CAPACITOR DE ARRANQUE DE 40 MF	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	9	34.870	22.960	26.153	40.101	SE ACEPTA	206.640
6	CAPACITOR DE ARRANQUE DE 35 MF	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	8	32.790	20.170	24.593	37.709	SE ACEPTA	161.360
7	CCONDENSADOR PARA VENTILADOR DE 2X2 UF.	NORTE PERFORACIONES	8	15.667	6.500	11.750	18.017	SE ACEPTA	52.000
8	LLAVE INVERSORA TRIFASICA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	161.741	134.930	121.306	186.002	SI	404.790
9	REACTANCIA ELECTRICA 4X14	NORTE PERFORACIONES	8	52.000	52.000	39.000	59.800	SI	416.000
10	LAMPARA GU10 PARA ARTEFACTOS DE EMBUTIR	NORTE PERFORACIONES	8	110.262	19.500	82.697	126.801	SE ACEPTA	156.000
11	CAPACITOR DE 60 MF	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	8	45.700	29.220	34.275	52.555	SE ACEPTA	233.760
12	CAPACITOR DE 2,5 MF	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	8	12.908	7.520	9.681	14.844	SE ACEPTA	60.160
13	FICHA RJ45 HEMBRA	NORTE PERFORACIONES	8	16.350	13.000	12.263	18.803	SI	104.000
14	FICHA RJ 45 MACHO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	8	8.608	4.735	6.456	9.899	SE ACEPTA	37.880
15	FOCO TIPO ESPIRAL 120 WF	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	8	131.354	115.460	98.516	151.057	SI	923.680
16	FOCO TIPO TALLER 4X2,5 MM 100mts	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1	1.847.227	1.544.010	1.385.420	2.124.311	SI	1.544.010
17	PLACA DE 2 MODULO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	7	6.800	4.730	5.100	7.820	SE ACEPTA	33.110
18	TOMA SCHUKO 16 A	NORTE PERFORACIONES	5	25.070	13.000	18.803	28.831	SE ACEPTA	65.000
19	CAJA RECTANGULAR PARA LLAVE ANTILLAMAS	NORTE PERFORACIONES	5	15.800	3.900	11.850	18.170	SE ACEPTA	19.500
20	CAJA HEXAGONAL PARA CONEXIÓN	NORTE PERFORACIONES	5	7.550	3.900	5.663	8.683	SE ACEPTA	19.500
21	LLAVES TM 16 A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	5	24.917	13.705	18.688	28.655	SE ACEPTA	68.525
22	LLAVES TM 32 A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	5	34.359	18.900	25.769	39.513	SE ACEPTA	94.500
23	FOCO LED E 27 DE 9W	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	5	15.380	8.460	11.535	17.687	SE ACEPTA	42.300
24	LLAVE BIPOLAR 32 A	NORTE PERFORACIONES	5	49.960	19.500	37.470	57.454	SE ACEPTA	97.500
25	RELE FALTA DE FASE	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2	314.852	214.220	236.139	362.080	SE ACEPTA	428.440
<b>TOTAL</b>									<b>6.068.655</b>

Juan Alexander Benítez Sibón  
 Prador Informático II



Ever Ramón Pereira  
 Técnico Jurisdiccional III

Analizado el cuadro se obtiene que los precios de los ítem 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 no se encontraban dentro del margen establecido; por lo tanto, se ha solicitado al oferente la composición detallada de los precios ofertados, conforme lo estipula la citada norma legal, lo cual se ha recibido la justificación de los mismos que se adjunta al presente informe, siendo aceptado dichos ítems, que si bien no están enmarcadas dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes la adquisición de dichos bienes de consumo para la institución.



ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Verificación de los documentos formales:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS
1. <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACION:** El oferente Alejandro Ocampos Frutos queda descalificado por presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vencida al momento de la apertura del presente llamado.

Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	CUMPLE

*Ramón Pereira*  
Ramon Pereira  
Técnico Jurisdiccional III



*Juan Alexander Benitez Silva*  
Juan Alexander Benitez Silva  
Operador Informático II

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

**Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices. **No Aplica**

EXPERIENCIA REQUERIDA			
REQUISITOS MINIMOS	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE
Demostrar la experiencia en facturaciones de bienes similares al solicitado según EETT con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años: [2021, 2022 y 2023]. Para la obtención del porcentaje requerido se procederá a la sumatoria del total de facturaciones o contratos presentados por el oferente y el resultado se dividirá por 3. solo se consideraran las facturaciones que guarden relación con el objeto del llamado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CARLOS RAMON PALACIOS RIVAS
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2.Constancia de RUC 3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Juan Alexander Benitez Silva*  
Operador Informático II



Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

**CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. **No Aplica**

*Ramón Pereira*  
Técnico Jurisdiccional III

**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EETT	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	OLGA MERCEDES BARRETO
FOCO ECONOMICO DE 30W (E27)	FOCO ECONOMICO 30 W (E27).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CINTA AISLADORA	CINTA ELECTRICA DE PVC CUBRE CABLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CINTA AUTOVULCANIZANTE	CINTA AUTOVULCANIZANTE SCOTCH..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LLAVE TM TRIFASICA DE 20 AMPER	LLAVE TM TRIFASICA DE 20 AMPER.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACITOR DE ARRANQUE DE 40 MF	CAPACITOR DE TRABAJO DE 40 MF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACITOR DE ARRANQUE DE 35 MF	CAPACITOR DE TRABAJO DE 35 MF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDENSADOR PARA VENTILADOR DE 2X2 UF.	CONDENSADOR PARA VENTILADOR DE 2X2 UF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LLAVE INVERSORA TRIFASICA	LLAVE INVERSORA TRIFASICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REACTANCIA ELECTRICA 4X14	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 4X14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAMPARA GU10 PARA ARTEFACTOS DE EMBUTIR	LAMPARA GU10 PARA ARTEFACTOS DE EMBUTIR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACITOR DE 60 MF	CAPACITOR MARCHA DE 60 MF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACITOR DE 2,5 MF	CAPACITOR DE VENTILADOR 2,5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FICHA RJ45 HEMBRA	FICHA RJ45 HEMBRA CATE5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FICHA RJ45 MACHO	FICHA RJ45 MACHO CAT6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOCO TIPO ESPIRAL 120 WF	FOCO TIPO ESPIRAL 120 WF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CABLE TIPO TALLER 4X2,5 MM 100mts	CABLE TIPO TALLER 4X2,5 MM 100mts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLACA DE 2 MODULO	PLACA DE 2 MODULO SEPARADO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOMA SCHUKO 16 A	TOMA SCHUKO 16 A DE 2M.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAJA RECTANGULAR PARA LLAVE ANTILLAMAS	CAJA RECTANGULAR PARA LLAVE ANTILLAMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAJA HEXAGONAL PARA CONEXIÓN	CAJA HEXAGONAL PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LLAVES TM 16 A	LLAVES TM 16 A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LLAVES TM 32 A	LLAVES TM 32 A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOCO LED E 27 DE 9W	FOCO LED E 27 DE 9W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LLAVE BIPOLAR 32 A	LLAVE TERMICA BIPOLAR 32 A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RELE FALTA DE FASE	RELE FALTA DE FASE TRIFASICA 380VAC-SASSIN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Ramon Pereira*  
Técnico Jurisdiccional III

*Juan Alexander Benítez Silva*  
Operador Informático II



Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

**ACLARACIONES DE OFERTA**

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

**ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA**

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Artículos 55 y 58 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023; el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

- 1º. **ADJUDICAR:** por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 442.952, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes firmas:
  - a. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** RUC: 80002756-6, Los Ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 por la suma toral de Gs. 5.636.410 Gs. (Guaraníes cinco millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez) IVA incluido, por presentar el precio más bajo y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. –
  - b. **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** RUC: 678854-8, Los Items 1, 3, 9 y 24 por la suma total de Gs. 1.460.416 Gs. (Guaraníes un millón cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos dieciséis) IVA incluido, por presentar el precio más bajo y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Puerto Casado, 30 de mayo de 2024.



Juan Alexander Benítez Silva  
Operador Informático II

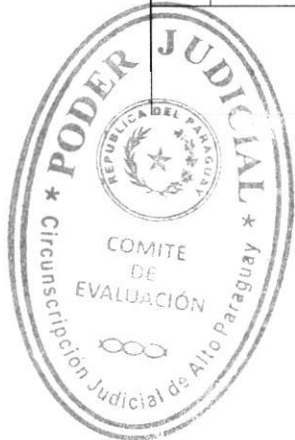
Ever Ramón Pereira  
Técnico Jurisdiccional III



Ins titución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY  
 Adjudicado: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

**Cuadro de Precios Adjudicados**

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	31201502-002	CINTA AISLADORA	10	ET	CHINA	Unidad	Evento	5.330	53.300
4	39121602-007	LLAVE TM TRIFASICA DE 20 AMPER	10	ROKER	ARGENTINA	Unidad	Evento	41.670	416.700
5	32121509-001	CAPACITOR DE ARRANQUE DE 40 MF	9	HANDING	CHINA	Unidad	Evento	22.960	206.640
6	32121509-001	CAPACITOR DE ARRANQUE DE 35 MF	8	HANDING	CHINA	Unidad	Evento	20.170	161.360
7	40101604-006	CONDENSADOR PARA VENTILADOR DE 2X2 UF.	8	HANDING	CHINA	Unidad	Evento	8.615	68.920
8	39121602-007	LLAVE INVERSORA TRIFASICA	3	SASSIN	CHINA	Unidad	Evento	134.930	404.790
10	39101601-9997	LAMPARA GU10 PARA ARTEFACTOS DE EMBUTIR	8	ARGO	CHINA	Unidad	Evento	60.645	485.160
11	32121509-001	CAPACITOR DE 60 MF	8	HANDING	CHINA	Unidad	Evento	29.220	233.760
12	32121502-002	CAPACITOR DE 2,5 MF	8	WATSON	CHINA	Unidad	Evento	7.520	60.160
13	39121311-004	FICHA RJ45 HEMBRA	8	NEWLINE	CHINA	Unidad	Evento	30.000	240.000
14	39121311-004	FICHA RJ 45 MACHO	8	FLIGHT	CHINA	Unidad	Evento	4.735	37.880
15	39101601-9998	FOCO TIPO ESPIRAL 120 WF	8	KROLER	CHINA	Unidad	Evento	115.460	923.680
16	26121635-9981	CABLE TIPO TALLER 4X2,5 MM 100mts	1	NEXANS	BRASIL	Unidad	Evento	1.544.010	1.544.010
17	39121308-001	PLACA DE 2 MODULO	7	ET	CHINA	Unidad	Evento	4.730	33.110
18	39121402-9993	TOMA SCHUKO 16 A	5	ET	CHINA	Unidad	Evento	13.790	68.950
19	39121308-9999	CAJA RECTANGULAR PARA LLAVE ANTILLAMAS	5	ET	CHINA	Unidad	Evento	8.690	43.450
20	39121308-9999	CAJA HEXAGONAL PARA CONEXIÓN	5	ET	CHINA	Unidad	Evento	4.155	20.775
21	39121602-007	LLAVES TM 16 A	5	ROKER	ARGENTINA	Unidad	Evento	13.705	68.525
22	39121602-007	LLAVES TM 32 A	5	ROKER	ARGENTINO	Unidad	Evento	18.900	94.500
23	39101601-9998	FOCO LED E 27 DE 9W	5	DILUX	CHINA	Unidad	Evento	8.460	42.300
25	39121536-001	RELE FALTA DE FASE	2	SASSIN	CHINA	Unidad	Evento	214.220	428.440
<b>TOTAL</b>									<b>5.636.410</b>



*Juan Alexander Benitez Silva*  
 Operador Informático II

*Ever Ramón Pereira*  
 Técnico Jurisdiccional III

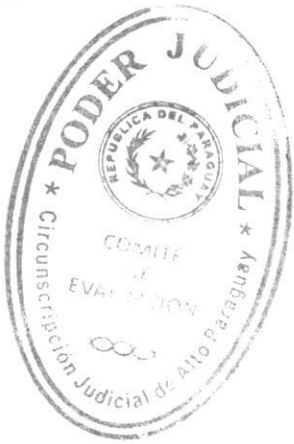


ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY  
Adjudicado: COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS

### Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	39101601-9998	FOCO ECONOMICO DE 30W (E27)	10	VCP	CHINA	Unidad	Evento	30.500	305.000
3	31201502-004	CINTA AUTOVULCANIZANTE	5	VCP	CHINA	Unidad	Evento	25.000	125.000
9	39111501-003	REACTANCIA ELECTRICA 4X14	8	VCP	CHINA	Unidad	Evento	97.577	780.616
24	39121602-010	LLAVE BIPOLAR 32 A	5	VCP	CHINA	Unidad	Evento	49.960	249.800
TOTAL									1.460.416



*Juan Alexander Benitez Silva*  
Operador Informático II

*Ramón Pereira*  
Jefe de Oficina Jurídica



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

## NOTA CE 12/2024

Puerto Casado, 22 mayo de 2024

**SEÑORA:**  
**OLGA MERCEDES BARRETO**  
**TEL.:(0981)447-556 R.U.C: 3386961-8**  
**EMAIL: union.provisionyservicios@gmail.com**  
**PRESENTE**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID N°: 442952, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

- La composición de los Ítems N°: 3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24 por sobrepasar los parámetros de la Res. N° 1890/2020 De la DNCP

A fin de continuar con el proceso de Evaluación se aguardará una respuesta hasta las 16:30 horas del día jueves 23 de mayo del corriente.

Atentamente.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



  
Ever Ramón Pereira  
Técnico Jurisdiccional III

  
Juan Alexander Benítez Sikora  
Operador Informático



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

## NOTA CE 14/2024

Puerto Casado, 22 de mayo de 2024

SEÑOR:

ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS

TEL.:(0972) 849-495 R.U.C: 5542403-1

EMAIL: ale.ocampos.frutos@gmail.com

PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID N°: 442952, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

- La composición de los Ítems N°: 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,14,15,17,18,19,20,22, 23,24 y 25 por sobrepasar los parámetros de la Res. N° 1890/2020 De la DNCP

A fin de continuar con el proceso de Evaluación se aguardará una respuesta hasta las 16:30 horas del día jueves 23 de mayo del corriente.

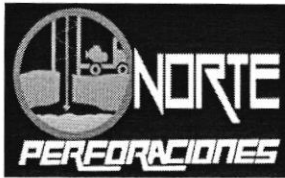
Atentamente.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



  
Ever Ramón Pereira  
Técnico Jurisdiccional III

  
Juan Alexander Benítez Silva  
Operador Informático II



**NORTE PERFORACIONES**  
 PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS - SERVICIOS DE  
 MANTENIMIENTO- FABRICACIÓN DE TANQUE Y ESTRUCTURA PARA  
 AGUA - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
 Presidente Franco c/ Tte. Fariña - Horqueta, Py.  
 Cel.: (0972) 849 495

Horqueta, 2 de mayo de 2024

Señores  
**COMITÉ DE EVALUACION**  
 Circunscripción Judicial de Alto Paraguay  
 Presente.

REF.: Al llamado de ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID 442952

En relación a la nota del Comité de Evaluación de fecha 22/05/2024 el detalle de composición de precios correspondiente a los siguientes ítems:

N°	DESGLOSE DE PRECIO	ITEM 1	ITEM2	ITEM3	ITEM6	ITEM7
1	PRODUCTO ORIGINAL	13.000	2.500	23.000	13.000	2.000
2	COSTO LOGISTICO (FLETE)	2.500	1.500	2.500	2.500	1.000
3	GASTOS OPERATIVOS IMPORTACION	3.500	2.000	3.500	3.500	1.000
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.100	2.000	10.000	7.500	1.000
5	RENTABILIDAD/UTILIDAD	12.500	5.000	15.000	13.000	1.500
6	PRECIO UNITARIO FINAL.IVA INCLUIDO EN GUARANI	<b>41.600</b>	<b>13.000</b>	<b>54.000</b>	<b>39.000</b>	<b>6.500</b>

N°	DESGLOSE DE PRECIO	ITEM8	ITEM9	ITEM10	ITEM11	ITEM12
1	PRODUCTO ORIGINAL	250.000	22.500	7.000	27.000	7.000
2	COSTO LOGISTICO (FLETE)	2.500	2.500	1.500	2.500	1.500
3	GASTOS OPERATIVOS IMPORTACION	3.500	3.500	2.000	3.500	2.000
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	13.000	10.500	3.000	10.500	3.000
5	RENTABILIDAD/UTILIDAD	225.000	13.000	6.500	18.900	6.500
6	PRECIO UNITARIO FINAL.IVA INCLUIDO EN GUARANI	<b>494.000</b>	<b>52.000</b>	<b>19.500</b>	<b>62.400</b>	<b>19.500</b>

N°	DESGLOSE DE PRECIO	ITEM14	ITEM14	ITEM 15	ITEM17	ITEM 18
1	PRODUCTO ORIGINAL	2.500	2.500	2.500	2.000	2.500
2	COSTO LOGISTICO (FLETE)	1.500	1.500	1.500	500	1.500
3	GASTOS OPERATIVOS IMPORTACION	2.000	2.000	2.000	500	2.000
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000	2.000	2.000	1.000	2.000



**NORTE PERFORACIONES**  
 PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS - SERVICIOS DE  
 MANTENIMIENTO- FABRICACIÓN DE TANQUE Y ESTRUCTURA PARA  
 AGUA - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
 Presidente Franco c/ Tte. Fariña - Horqueta, Py.  
 Cel.: (0972) 849 495

5	RENTABILIDAD/UTILIDAD	5.000	5.000	5.000	1.200	5.000
6	PRECIO UNITARIO FINAL.IVA INCLUIDO EN GUARANI	13.000	13.000	13.000	5.200	13.000

N°	DESGLOSE DE PRECIO	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 22	ITEM 23	ITEM 24	ITEM 25
1	PRODUCTO ORIGINAL	1.700	1.700	7.000	7.000	7.000	280.000
2	COSTO LOGISTICO (FLETE)	500	500	1.500	1.500	1.500	2.500
3	GASTOS OPERATIVOS IMPORTACION	500	500	2.000	2.000	2.000	3.500
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	500	500	3.000	3.000	3.000	10.500
5	RENTABILIDAD/UTILIDAD	1.200	1.200	6.500	6.500	6.500	213.100
6	PRECIO UNITARIO FINAL.IVA INCLUIDO EN GUARANI	3.900	3.900	19.500	19.500	19.500	509.600

ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS

REPRESNTANTE LEGAL